TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1208

(Antes Ley 22098)

Sanción: 01/11/1979

Promulgación: 01/11/1979

Publicación: B.O. 07/11/1979

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO EN LA CAPITAL FEDERAI

Artículo 1- Créanse dos (2) Salas en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, que se individualizarán con los números 7° y 8° y contarán con igual dotación de magistrados, funcionarios y empleados a las ya existentes en ese fuero.

Artículo 2 - Créanse cinco (5) Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, que se individualizarán con los números 41 a 45 y contarán con igual dotación de magistrados, funcionarios y empleados a los ya existentes en ese fuero.

Artículo 3 - Suprímense cinco (5) Fiscalías ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal.

El Ministerio de Justicia de la Nación determinará cuáles serán las Fiscalías que deberán suprimirse y la Corte Suprema de Justicia de la Nación distribuirá a sus funcionarios y empleados afectando en primer lugar el personal que sea necesario para integrar los tribunales que se crean por los artículos 1° y 2°.

Artículo 4 - Créanse los cargos de Jueces de Cámara, de Jueces de Primera Instancia, de funcionarios y de empleados que se detallan en el Anexo A de esta ley.

ANEXO A - Fuero Laboral

Magistrados y Funcionarios

6 Juez de Cámara

2Secretario de Cámara

5 Juez de Primera Instancia

5 Secretario de Juzgado

Personal Administrativo y Técnico

7 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial 1ro.)

2 Auxiliar Superior de 3ra.

13 Auxiliar Superior de 6ta. (Relator 6)

7 Auxiliar Superior de 7ma.

12Auxiliar Principal de 3ra.

9 Auxiliar

7 Auxiliar de 7ma

Personal de Servicio

9 Auxiliar de 5ta

LEY H-1208

(Antes Ley 22098)

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la

Ley 22098

Artículos Suprimidos:

Art. 5 objeto cumplido.

Art. 6 De forma

LEY H-1208

ANEXO A

(Antes Ley 22098 - ANEXO A)

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 22098 - ANEXO A